



## Reactivación de términos en los procesos disciplinarios de la UD

Mediante la Resolución 237 de 2020 de Rectoría **se reactivaron los términos de los procesos disciplinarios** que se adelantan en la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, a partir del 19 de octubre de 2020, y se adoptaron las siguientes **medidas para la gestión disciplinaria:**



En las actividades propias de la actuación disciplinaria se utilizarán los medios tecnológicos disponibles.

01



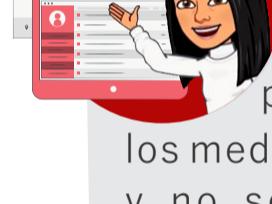
Las quejas e informes se recibirán a través del correo electrónico:  
[asdisci@udistrital.edu.co](mailto:asdisci@udistrital.edu.co)  
o mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

02



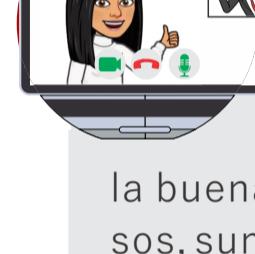
Las notificaciones y comunicaciones se enviarán por medio del correo de la oficina.

03



Los sujetos procesales e intervenientes podrán actuar a través de los medios digitales disponibles y no se requerirá de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones. El requerimiento de firma se entenderá satisfecho cuando se evidencie que la cuenta de la cual proviene la comunicación electrónica es de propiedad de la dependencia o persona que se identifica como generadora del mensaje.

05



Los sujetos procesales e intervenientes deben colaborar solidariamente con la buena marcha de los procesos, suministrar el correo electrónico en el cual recibirán comunicaciones y notificaciones, y asistir a las diligencias programadas a través de Google Meet.

04



Las pruebas documentales serán solicitadas y recibidas en copias digitales del documento original, a través del correo electrónico.

06



Cuando un sujeto procesal solicite acceder al expediente, se remitirá a su correo electrónico la copia digitalizada en formato PDF.

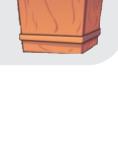
07

### Referencias:

- [Resolución 132 del 19 de marzo de 2020 de Rectoría.](#)
- [Resolución 237 del 16 de octubre de 2020 de Rectoría.](#)
- [Consulta C-30-2020 del 17 de abril de 2020 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.](#)
- [Directiva 006 del 5 de octubre de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá.](#)

### Frase del mes:

*La inteligencia no siempre define la sabiduría, pero la adaptabilidad al cambio sí".*



Debasish Mridha



Desde casa cuidándonos  
y cuidando a la  
**UD**



### OFICINA ASESORA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Carrera 7 # 40B - 53 Piso 9  
PBX: +57 (1) 3239300 Ext: 1907 - 1917  
E-mail: [asdisci@udistrital.edu.co](mailto:asdisci@udistrital.edu.co)



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Acreditación Institucional de Alta Calidad